



DECRETO ALCALDICIO N° 3497 /

DECLARA DESIERTA E INADMISIBLE LICITACIÓN QUE SE INDICA.

REQUINOA, 05 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3369 de fecha 26.11.2019., que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PISCINA MUNICIPAL Y SKATE PARK DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**. Aprueba Bases Administrativas y técnicas, formatos.

El Memo N° 2372 de fecha 03.12.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Desierta e Inadmisibles Licitación Pública N° 3656-187-L119 para **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PISCINA MUNICIPAL Y SKATE PARK DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”**, ya que en las líneas 1, 2,3 no se presentaron oferentes y en la línea 4 se presentó una (1) oferta, la cual no cumple con lo establecido en las base administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N°19880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

DECLARESE desierta las líneas 1, 2,3 ya que no se presentaron oferentes y **DECLARESE** Inadmisibles la línea 4, debido a que se presentó una (1) oferta, la cual no cumple con lo establecido en las base administrativas y técnicas (17.5).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/tpd

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE